



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 3247

“Por la cual se adjudica el proceso para contratar el suministro de vestido y calzado de labor, la cual deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario teniendo en cuenta su respectivo tallaje, cabe aclarar que todo empleado que reciba una dotación, queda obligado a utilizarla en el desempeño de las labores asignadas, según proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP.0160.2018”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 8 de noviembre de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$18.111.778,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron dos grupos, que se describen a continuación:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



GRUPO 1. DOTACION DE VESTIDO DE LABOR- PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO				
PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$ 9.700.939 MAS IVA DE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS \$1.843.179 PARA UN TOTAL DE \$11.544.118				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
Vestido Formal	* Blazer * Pantalon * Camisa * chaleco	* BLAZER: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *PANTALON: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *CAMISA CABALLERO: Puede estar máximo entre estos rangos 55% Poliéster - 15% Algodón	44	44
		CHALECO: Orion estampado logos	6	6

GRUPO 2. DOTACION CALZADO DE LABOR- PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO				
PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS \$5.519.042 MAS IVA DE UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SEISECIENTOS DIECIOCHO PESOS \$1.048.618 PARA UN TOTAL DE \$ 6,567,660				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
Calzado Formal	Calzado Formal Caballero en cuero certificado	Cuero - el calzado debe ser totalmente vulcanizado	44	44

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 16 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró dos (2) propuestas: MARIO ANDRES BOLAÑOS DELGADO / DISTRIBUIDORA JOSE BOLAÑOS E INVERSIONES SARA DE COLOMBIA.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 29 de noviembre de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores: MARIO



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANDRES BOLAÑOS DELGADO / DISTRIBUIDORA JOSE BOLAÑOS E INVERSIONES SARA DE COLOMBIA cumplen con los requisitos exigidos. En la evaluación técnica: MARIO ANDRES BOLAÑOS DELGADO / DISTRIBUIDORA JOSE BOLAÑOS no cumple con la presentación de la carta de certificación sobre materiales e implementos utilizados en la elaboración, fichas técnicas y muestras y experiencia. Por su parte INVERSIONES SARA DE COLOMBIA no cumplen con fichas técnicas y muestras, INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS cumple parcialmente en la presentación de fichas técnicas y muestras. Se realiza subsanación por parte de INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS en los tiempos previstos en el cronograma y el proveedor MARIO ANDRES BOLAÑOS DELGADO / DISTRIBUIDORA JOSE BOLAÑOS no realiza subsanación.

Que en el Comité de Contratación del día 29 de noviembre de 2018, se realizaron las evaluaciones económicas aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos ABA.SP-0160-2018 y no se tuvo en cuenta la propuesta presentada por el proveedor MARIO ANDRES BOLAÑOS DELGADO / DISTRIBUIDORA JOSE BOLAÑOS por no cumplir con la subsanación de la presentación de la carta de certificación sobre materiales e implementos utilizados en la elaboración, fichas técnicas y muestras y experiencia. Por lo anterior la evaluación dio como resultado el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	GRUPO 1	GRUPO 2
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	99,50	99,98

Que se decide adjudicar el proceso No. ABA.SP-0160-2018 al proveedor INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS al cumplir con lo solicitado en el proceso y al obtener el mayor puntaje.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS con Nit 830.119.276-1 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-0160-2018, los siguientes grupos: 1, 2 por valor de \$ \$17.931.396



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.0160-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADA

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

